

## ACTA DE INSPECCIÓN

Funcionario de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó, acompañado de funcionario de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias, el día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro en la **CLÍNICA DENTAL RAMÍREZ** cuyo titular es CANARY SMILE, S.C.P. (NIF: ), y que se encuentra situada en la , del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35002), isla de Gran Canaria.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico dental (tipo 2), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 16/02/2016.

La Inspección fue recibida por gerente de la clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:**

- La instalación está compuesta por tres salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la última Declaración. \_\_\_\_\_
- Los equipos instalados y en funcionamiento son los siguientes:
  - Sala 1: Equipo de radiología dental intraoral marca modelo , con número de serie , que incorpora un tubo marca modelo número de serie . El equipo dispone de marcado CE y está identificado en la inscripción de la instalación como equipo nº 1.
  - Sala 2 : Equipo de radiología dental intraoral marca modelo con número de serie que incorpora un tubo marca modelo número de serie . El equipo dispone de marcado CE y está identificado en la inscripción de la instalación como equipo nº 2.



- Sala radiología dental panorámica: Equipo marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ que incorpora generador modelo \_\_\_\_\_ número de serie \_\_\_\_\_ y tubo \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ número de serie \_\_\_\_\_. El equipo dispone de marcado CE.

- El equipo de radiología dental panorámica no es el que se encuentra registrado en la última inscripción registral de la instalación. La Inspección informó que, de acuerdo a la disposición final primera del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el titular de la instalación de rayos X de diagnóstico médico no puede poner en servicio el citado equipo hasta que se le haya notificado la inscripción del mismo por parte de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias. \_\_\_\_\_
- Los accesos a las salas eran controlados. \_\_\_\_\_

#### **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:**

- Se dispone de delantal plomado y protector de tiroides. \_\_\_\_\_

#### **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:**

- Sala 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo de \_\_\_\_\_ s, se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en el punto de disparo (exterior de la sala haciendo uso de disparador cable extensible) y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en las dependencias anexas a la sala (sala 2 y sala de equipo de radiología dental panorámica)
- Sala 2: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un tiempo de \_\_\_\_\_ s, se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en el punto de disparo (situado en la sala 1 haciendo uso de disparador cable extensible) y de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en la puerta de acceso a la sala desde el pasillo.
- Sala de radiología dental panorámica: Mientras se realizaban disparos con \_\_\_\_\_ kV, \_\_\_\_\_ mA y \_\_\_\_\_ s (modo TAC) se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en el punto de disparo (exterior de la sala con disparador fijo) y de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  tras la puerta de acceso a la sala.
- La Inspección constató que la puerta de acceso a la sala de radiología dental panorámica no cierra correctamente. Se adquirió el compromiso por parte de \_\_\_\_\_ de proceder a ajustar el cierre de la puerta, aportando la información correspondiente en el trámite de la presente acta. \_\_\_\_\_
- Los disparos fueron realizados por \_\_\_\_\_ operadora de la instalación. \_\_\_\_\_
- Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, calibrado en el \_\_\_\_\_ en fecha 26 y 27 de julio de 2021. \_\_\_\_\_



**CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:**

- El personal profesionalmente expuesto está clasificado radiológicamente como B. \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, odontólogos de la instalación, disponen de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, los equipos son operados actualmente por el siguiente personal: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. Fueron mostradas sus acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de tres dosímetros de área ubicados en los accesos a cada sala. \_\_\_\_\_
- Las lecturas dosimétricas se realizan por \_\_\_\_\_. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a febrero de 2024 no observándose valores significativos. \_\_\_\_\_

**CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:**

- El horario del centro es lunes a jueves de 09:00 a 20:00 horas y los jueves de 09:00 a 15:30 horas. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta actualmente se realizan una media de 15 disparos/semana con los equipos de radiología dental intraoral y de 6 disparos/día con el equipo de radiología dental panorámica. \_\_\_\_\_
- La inspección informó de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, relativas a la obligación de disponer de un contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) así como de las obligaciones indicadas en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. \_\_\_\_\_

**SEIS. DESVIACIONES:**

- El equipo de radiología dental panorámica marca marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ que incorpora generador modelo \_\_\_\_\_ número de serie \_\_\_\_\_ y tubo modelo \_\_\_\_\_, número de serie \_\_\_\_\_, está en funcionamiento en la instalación sin que conste su inscripción en el Registro al que hace referencia el artículo 15 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio (disposición final primera del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre). \_\_\_\_\_
- No fue mostrado el certificado de retirada del equipo identificado como nº 3 en la inscripción vigente de la instalación (equipo marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ número de serie \_\_\_\_\_).



- No se disponen de prendas de protección suficientes para ser utilizadas de forma simultánea de acuerdo a las necesidades de la instalación (artículo 19.2.e del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- No dispone de contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (artículo 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- No disponen de Programa de Protección Radiológica. (artículo 18 b) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- Desde noviembre de 2015 no consta emitido certificado de conformidad periódico de la instalación (artículo 18 e) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- Desde noviembre de 2015 no constan realizados los controles anuales de calidad a los equipos de la instalación (artículo 19.2 a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_
- Desde noviembre de 2015 no consta realizada anualmente la vigilancia de medida de niveles de radiación en la instalación (artículo 18 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- No constan remitidos al Consejo de Seguridad Nuclear los informes periódicos de la instalación (artículo 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). \_\_\_\_\_
- La instalación no se encuentra señalizada (artículo 20.2 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre). \_\_\_\_\_
- No era visible cartel de aviso a embarazadas (artículo 9.1 del Real Decreto 1976/1999). \_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de “**CLÍNICA DENTAL RAMÍREZ**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
/SRV. DESARROLLO INDUSTRIAL	Fecha: 01/04/2024 - 09:24:58

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado el 01/04/2024 - 10:24:49

**El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ)  
certifica que:**

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado:

Nombre/Razón social: **CANARY SMILE S.C.P.**

Representada por:

Documento:

Nombre:

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador:

Remitida por: **Dirección General de Industria**

Concepto: **Acta de inspección Consejo de Seguridad  
Nuclear**

Fecha de puesta a disposición: **01/04/2024 09:46**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **01/04/2024 11:55**